



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO SALAZAR PALLARES.
DEMANDADOS: JOSE ALBERTO FUENTES ZCOSTA
RADICADO: 20001 31 03 003 2017-00650 00.
FECHA:

29 JUL 2021

Como quiera que el embargo que pesa sobre el bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria N.º 210-13712, ha quedado debidamente registrado, tal como lo acreditó la apoderada judicial de la parte actora cuando aportó el certificado de libertad y tradición correspondiente, éste Juzgado en tal virtud ordena su SECUESTRO.

Comisiónese para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en este asunto, de propiedad del ejecutado señor JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA, al señor inspector de Policía MUNICIPAL DE RIOHACHA, GUAJIRA, con facultades para nombrar secuestre de la lista oficial que manejen en esta inspección.

De conformidad a los Acuerdos PCSJA20-11632 y CSJCEA21-4, este Despacho insta al comisionado y demás intervinientes en la diligencia de secuestro, al uso de todas las medidas de bioseguridad durante la práctica de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ.

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Hoy **30 JUL 2021** de _____ Año _____
Notifico el auto anterior por anotación en estado
Número **051**
SECRETARIO